



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00716-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: JAIME HARKER VANEGAS.

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante (consec. 07 y 08 del dossier digital), y reunidas las exigencias del artículo 461 C.G.P, se resuelve:

1.- **DECLARAR TERMINADO** el proceso ejecutivo de Scotiabank Colpatria S.A. contra Jaime Harker Vanegas, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

2.- **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C.G.P. Oficiese.

3.- Disponer el **DESGLOSE** de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte **demandada**, con la respectiva constancia.

4.-Sin condena en costas.

5.- En su oportunidad, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 34 del 7 de abril de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61dfcc1f5f070a66bae9b03e85a3623545e848c751071f4b02d0d6a4e57c87ac**

Documento generado en 06/04/2022 10:54:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>